REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GWAC/AARB/MJTE/MARR/MAPP/IGG/igg

SANTA CRUZ, 18 de Agosto de 2.022.-

VISTOS:

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Memorándum N.º 232 del Director de Obras Municipales solicitando el Convenio de suministro de Material de Río y Material de Cerro.
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.772.
- 4. Bases Administrativas.
- 5. Términos Técnicos de Referencia.
- 6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el convenio de suministro de Material de Río y Material de Cerro.
- 2. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Otros Materiales, Repuestos y útiles diversos", Cuenta Presupuestaria N.º 215.22.04.012.001.001.

DECRETO EXENTO N.º 2.915

- 1. APRUÉBESE, el llamado a Propuesta Pública denominado: "CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIAL DE RÍO Y MATERIAL DE CERRO".
- 2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
- 4. El Inspector Técnico del Servicio será el Director de Obras.

5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal Www.mercadopublico.cl.

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C. c.:

Alcaldía
Administración y Finanzas

(01)